



Resolución Directoral N° 0007-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 08 de Enero de 2021

VISTOS: El Memorando Nro. 04-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 05 de enero de 2021, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, e Informe Nro. 006-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, y dispone a creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en ese marco normativo, la Entidad y el Consorcio ASIA (integrado por Asia Contratistas Generales e Inversiones E.I.R.L, Construcciones Civiles y Topografía SAS, Boza Consultores Contratistas E.I.R.L, y Heraclio Alcides Boza Murillo e Isaías Antonio Vilca Tueros), suscribieron el Contrato N° 088-2018-MINAGRI-PSI, derivado del ítem 2 del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2018-MINAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego de los sectores San Juan de Curumuy, Olivares y San Fernando, Distrito de Piura y Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 116-2019-MINAGRI-PSI, de fecha 17 de junio de 2019, la Entidad dispuso la Intervención económica de la precitada obra, al haber incurrido el Consorcio Asia en las causales de intervención previstas en el artículo 89° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; designándose para el efecto como interventor de la misma, al Ingeniero Juan Miguel Aza Paredes;

Que, por la Resolución Directoral N° 090-2020-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de noviembre de 2020, se dio por concluida la designación del referido Ingeniero Juan Miguel Aza Paredes como interventor de la obra, al haber dejado de prestar servicios en la Entidad, designándose en su reemplazo al Ingeniero Iván Joel Rivas Arica;





Resolución Directoral N° 0007-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 08 de Enero de 2021

Que, mediante los documentos de Visto, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita y sustenta la necesidad de cambiar al antes referido Ingeniero Iván Joel Rivas Arica como interventor de la precitada obra, al haber concluido sus servicios en la Entidad el día 30 de diciembre de 2020; por lo que propone en su reemplazo a la Ingeniera Edith Condori Rivera, con D.N.I N° 01333344, como interventora de la obra;

Que, en este orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, siendo aplicable supletoriamente el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aplicables al contrato sub examine por temporalidad de la norma, resulta necesario proceder a designar al nuevo interventor;



Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, de la Unidad Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida la designación del Ingeniero Iván Joel Rivas Arica, como interventor de la obra “Rehabilitación del servicio de agua para riego de los sectores San Juan de Curumuy, Olivares y San Fernando, Distrito de Piura y Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ingeniera Edith Condori Rivera identificada con DNI N° 01333344, como interventora de la obra “Rehabilitación del servicio de agua para riego de los sectores San Juan de Curumuy, Olivares y San Fernando, Distrito de Piura y Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, quien deberá cumplir con el encargo conferido, conforme a la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0007-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 08 de Enero de 2021

ARTÍCULO TERCERO.-Notificar la presente Resolución al Consorcio Asia, al Supervisor de la obra, al interventor designado, a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, a la Unidad de Administración, y a la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

GINO GARLIK BARTRA GARCÍA
Director Ejecutivo (e)